

Casablanca, 12 OCT. 2012

**VISTOS:** 1.- La necesidad de llamar a propuesta pública para el "Adquisición de Banderas por Aniversario N° 259 de Casablanca".



2.- Lo solicitado por el Departamento de Relaciones Públicas.  
3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:** 1.- Apruébense las bases que a continuación se presentan y demás piezas de la licitación pública, que estarán disponibles en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl):

**BASES ADMINISTRATIVAS GENERALES**

**"ADQUISICIÓN DE BANDERAS POR ANIVERSARIO N° 259 DE CASABLANCA"**

**1.- BASES ADMINISTRATIVAS:**

Las presentes bases administrativas tienen como objeto reglamentar el llamado a licitación pública denominada "ADQUISICION DE BANDERAS POR ANIVERSARIO N° 259 DE CASABLANCA"

**2.-REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA LICITACION:**

No podrán participar de esta licitación las personas naturales o jurídicas que se encuentren afectas a las inhabilidades contenidas en el artículo 4 de la Ley 19.886 y los oferentes que al momento de la presentación de la oferta, hayan sido condenados por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador, dentro de los anteriores 2 años.

**3.- INSTRUCCIONES PARA LA PRESENTACION DE LAS OFERTAS:**

**Antecedentes Administrativos:**

El Oferente deberá ingresar todos los antecedentes administrativos a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) hasta la fecha y hora de cierre indicada. Estos antecedentes corresponden al anexo N° 1 "Declaración Jurada Simple Prácticas Antisindicales".

**Antecedentes Técnicos:**

El Oferente deberá ingresar todos los antecedentes a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) hasta la fecha y hora de cierre indicada.

**Antecedentes Económicos:**

El Oferente deberá ingresar su oferta económica a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), hasta la fecha y hora de cierre indicada.

Las Únicas ofertas validas serán las presentadas a través del sitio [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) . No se aceptaran ofertas que se presenten por un medio distinto al establecido en estas bases. Sera responsabilidad de los oferentes adoptar las precauciones necesarias para ingresar oportuna y adecuadamente sus ofertas.

**Aceptación de los términos de las Bases:**

La participación en el proceso implica la aceptación de los proponentes de todas y cada una de las disposiciones contenidas en las bases.

#### 4.- ANTECEDENTES LEGALES PARA SER CONTRATADO

- **Personas Naturales:** Debe encontrarse inscrita en Chileproveedores.
- **Persona Jurídica:** Debe encontrarse inscrito en Chileproveedores.

En caso que el o los Proveedores adjudicados no estén inscritos en el registro electrónico oficial de contratistas de la Administración, Chileproveedores, estarán obligados a inscribirse dentro del plazo de 15 días hábiles contados desde la adjudicación a la emisión de la orden de compra respectiva, en el caso que el proveedor no esté inscrito al momento de presentar la factura, esta se devolverá al proponente hasta que presente dicho certificado.

#### 5.- CRITERIOS DE EVALUACION:

Características	Ponderador
Precio	60%
Plazo	40%
Total	100%

Las Ofertas serán evaluadas, considerando los factores que a continuación se indican y los puntajes

##### a) **Evaluación Económica 60%**

- Evaluación Económica. Precio (precio mínimo ofertado) / (precio oferta) X 100.

##### b) **Evaluación Plazo 40%**

- Evaluación Plazo (plazo mínimo ofertado) / (plazo oferta) X 100

#### 6.- MODIFICACIONES DE BASES:

La Ilustre Municipalidad de Casablanca, podrá modificar los documentos de la propuesta hasta antes del vencimiento del plazo para presentar oferta, a iniciativa propia o en atención a una aclaración solicitada por alguno de los interesados en el proceso.

#### 7.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

La apertura de las ofertas se realizara a través de [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) en la fecha y hora indicadas en el portal.

Si por motivos de fuerza mayor o caso fortuito, no se pudiera realizar la apertura electrónica de las ofertas en dicha oportunidad, la Ilustre Municipalidad de Casablanca, podrá fijar nueva fecha y hora para la realización de dicho acto.

#### 8.- ADJUDICACIÓN

Conforme a lo estipulado en la Ley N° 19.886, la Ilustre Municipalidad de Casablanca podrá declarar inadmisibles cuando estas no cumplieren con los requisitos establecidos en las presentes

bases. Asimismo, podrá declarar desierta la licitación por Decreto Alcaldicio si no presentaren Decreto Alcaldicio de Adjudicación.

La Municipalidad de Casablanca adjudicará a través del Decreto Alcaldicio y se publicará en [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), una vez que este totalmente tramitada.

**9.- READJUDICACION:**

Si el adjudicatario se desiste de su oferta, no entrega los antecedentes legales para contratar, no firma el contrato en los plazos que se establecen en las presentes bases, o no se inscribe en Chileproveedores dentro de los plazos señalados, la Ilustre Municipalidad de Casablanca, tendrá derecho a encomendar la labor al oferente que, de acuerdo al resultado de la evaluación le siga en puntaje y así sucesivamente, a menos que, de acuerdo a los intereses del Municipio, se estime conveniente efectuar una nueva licitación.

**10.- CONTACTO DURANTE LA LICITACION Y ACLARACIONES:**

Los proveedores podrán formular preguntas, dentro del período establecido en las bases. Las preguntas formuladas por los proveedores deberán efectuarse a través del Sistema de Información.

La entidad licitante deberá dar respuesta a las preguntas a través del Sistema de Información dentro del plazo establecido en las bases.

**11.- FORMA DE PAGO:**

Una vez realizada la respectiva recepción conforme, el pago se realizará en un plazo de 30 y 60 días desde la fecha de facturación.

(Se entenderá por recepción conforme de la adquisición y la inscripción y registro en Chileproveedores; en caso contrario las facturas o documentos de cobro serán devueltos al proveedor).

**12.- RESOLUCION DE EMPATES:**

Si en la evaluación de las Ofertas se produjere un empate entre 2 o más oferentes respecto de su evaluación final, se adjudicará al oferente que haya obtenido el mayor puntaje en el criterio "ESPECIFICACIONES TECNICA " si persiste el empate el segundo criterio será PRECIO.

**13.- MECANISMOS PARA SOLUCION DE CONSULTAS RESPECTO A LA ADJUDUCACIÓN**

En caso que los oferentes quieren aclarar aspecto de la evaluación y/o adjudicación, podrán comunicarse vía correo electrónico con la Señorita Laura Pulgar Aranda, Encargada ( S ) del departamento de Relaciones Públicas de la Ilustre Municipalidad de Casablanca, Correo Electrónico: [administración@e-casablanca.cl](mailto:administración@e-casablanca.cl) Las consultas efectuadas serán respondidas por el correo electrónico al proveedor que realiza la consulta y junto con ello las preguntas y respuestas serán publicadas como anexo a la licitación.

**14.- PRESENTACION DE ANTECEDENTES OMITIDOS POR LOS OFERENTES**

No se aceptarán documentos fuera de plazo. Aquellos oferentes que omitan algún antecedente de carácter administrativo, técnico o económico quedaran fuera de bases y no serán analizados sus ofertas.

**15.- PRESUPUESTO DISPONIBLE:**

El presupuesto estimado asciende a la suma de \$ 700.000.-

16.-PRODUCTOS SOLICITADOS:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PLAZO ENTREGA	OTROS
BANDERAS CHILENAS	Banderas chilenas medidas 70 x 50 huincha lateral y argollas género bistrech costura reforzada	100	22 octubre de 2012	

**ANEXO N° 1**  
**DECLARACION JURADA SIMPLE PRÁCTICAS ANTISINDICALES**

El firmante, en su calidad de oferente o de representante legal del oferente, ID \_\_\_\_\_ RUT \_\_\_\_\_, de la licitación pública ID \_\_\_\_\_, declara bajo juramento que:  
No haber sido condenado por prácticas antisindicales ni infracción a los derechos fundamentales de los trabajadores dentro de los últimos 2 años anteriores a la presentación de la oferta.

NOMBRE O RAZON SOCIAL DE LA PERSONA NATURAL O PERSONA JURIDICA	
RUT DE LA PERSONA NATURAL O PERSONA JURIDICA	
NOMBRED DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURIDICA	
RUT DEL REPRESENTANTE LEGAL	
FIRMA DE LA PERSONA NATURAL O REPRESENTANTE LEGAL	
FECHA	

- II.- Llámese a propuesta pública para la "Adquisición de Banderas por Aniversario N° 259 de Casablanca".
- III.- La fecha y hora de aclaraciones, presentación y apertura de las ofertas, serán fijadas por el Portal del Sistema de Contratación Pública.
- IV.- Impútese el cumplimiento del presente decreto al subtítulo 22. Item 02 Asignación 001 "Textiles y Acabados Textiles" del presupuesto municipal vigente.
- V.- ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE EN EL SISTEMA DE CONTRATACION PÚBLICA Y ARCHIVASE.



**LEONEL BUSTAMANTE GONZALEZ**  
Secretario Municipal

Distribución:  
Alcaldía  
Dir. Control  
C. Cultural  
Jurídico



**JUAN ALFONSO BARROS DIEZ**  
Alcalde de Casablanca (S)